REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01494.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por dicho extremo y toda vez que el bien está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso,

DECRETA:

El **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria "N°50S-40116729", ubicado en la "Carrera 97 C No. 42 – 20 sur" (dirección catastral) en el barrio los Almendros de la localidad de Kennedy, de propiedad de los señores OMAR RAMIRO SANABRIA TORRES y SANDRA MAYERLY CIFUENTES CALLEJAS.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **11:00 a.m.** del **28 de julio de 2021**, y se designa como secuestre del bien inmueble a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbrese comunicación informando que el encargo de es obligatoria aceptación. Fíjese la suma de **\$130.000.oo**., como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifiquese,

manuel ricárdo mojica roja:

JUE

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 83 FIJADO HOY 24 DE JUNIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea119907631d7695f7c210f877c29003c5350adf34ca51526078f5281f5c96c2

Documento generado en 23/06/2021 03:35:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica